

Procedimiento general para envío de los artículos y gestión de las APCs

Seguirá los siguientes pasos:

Paso 1 – Puesta en contacto del autor con el editor a través de su plataforma de edición

El autor se pone en contacto con el editor para publicar su manuscrito, como lo haría de forma habitual. El editor es el que informa al autor de que tiene posibilidad de solicitar la publicación bajo un acuerdo con cargo a los *Article Processing Charges* (APCs) financiados total o parcialmente por su institución, con el fin de que el autor pueda seleccionar esta opción. Esta información se facilita en distintos puntos del flujo de envío, dependiendo de la editorial y del tipo de publicación de que se trate (híbrida - con artículos tanto abierto como bajo suscripción -, o *Gold* - sólo con artículos *Open Access*-).

Paso 2 – Recepción en la Biblioteca de la solicitud para publicar en *Open Access* a cargo del acuerdo

Revistas híbridas de Springer y Wiley: Después de la aceptación del manuscrito por parte del editor y antes de su publicación (habiendo pasado el manuscrito por una revisión por pares, se le ha asignado DOI y ha superado todas las fases previas de publicación), la biblioteca recibe la comunicación a través del editor de la nueva solicitud para publicar en *Open Access* a cargo del acuerdo.

Revistas *Fully Open Access (Gold)* de Wiley: Antes de la aceptación del manuscrito, en el momento del envío, la biblioteca recibe la comunicación a través del editor de la solicitud para publicar en abierto.

Revistas *Fully Open Access (Gold)* de BioMed Central (BMC): El autor debe adquirir el compromiso de que pagará el APC en el momento del envío y señala que su institución tiene un acuerdo para el descuento en el pago de este. Después de la aceptación del manuscrito por parte del editor y antes de su publicación, la biblioteca recibe la comunicación a través del editor de la nueva solicitud para publicar en *Open Access* a cargo del acuerdo.

Paso 3 - Resolver la elegibilidad para la cobertura de los APCs

Cuando la Biblioteca recibe una solicitud para publicar en acceso abierto con cargo a un acuerdo transformativo, debe proceder a su revisión y decidir si la acepta o la rechaza. La aceptación dependerá del cumplimiento de los criterios establecidos por el ISCIII en su acuerdo con la editorial. Por el contrario, la solicitud será denegada cuando no cumpla dichos requisitos o cuando se haya agotado el número de APC o fondos disponibles para la editorial correspondiente. No obstante, en el caso de las revistas de BioMed Central (BMC)/Springer Open y MDPI, no se aplican estos criterios, ya que sus acuerdos vigentes no establecen límite para la aplicación del descuento del 20 % y del 10 %, respectivamente.

Paso 4 - Envío de información al autor

El autor recibirá información sobre su elegibilidad por parte del editor. En caso de haber sido rechazada la financiación a cargo del acuerdo, podrá optar por financiar la publicación de otra manera o asumir el coste. En los casos de revista híbrida, podría solicitar que el artículo ya no se publique en *Open Access*, sino bajo suscripción y no tendría que realizar ningún pago. En este último caso, se recomienda leer detenidamente la licencia de cesión de derechos antes de firmarla, ya que según la última modificación del artículo 37 de la Ley de la Ciencia (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14581>), es obligatorio depositar en un repositorio la versión final aceptada (*postprint*) de cualquier publicación financiada con fondos públicos o realizada por un investigador del sistema público, de forma simultánea a la publicación. Se recomienda depositar el artículo en el Repositorio institucional del ISCIII, Repisalud: <https://repisalud.isciii.es/>

Más información

- [SPRINGER NATURE OPEN ACCESS AGREEMENTS A guide for authors](#)
- [Wiley - Flujo de trabajo en el envío de artículos Author Services](#)
- [MDPI | Information for Authors](#)